



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 129

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de julio de 2006 y por el Directorio, en sesión de 14 de julio de 2006, y la necesidad de modificar el valor del Arancel de Postgrado del Programa de Especialidades en Matronería, sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2006 - 038 de 20.01.06; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2006-038 de 20.01.06, en el sentido de reemplazar el valor del Arancel de Postgrado del Programa de ESPECIALIDADES EN MATRONERÍA, de \$ 2.634.497 por \$ 1.600.000.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a la Directora de Docencia y a los Directores de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 5 de 2006


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL